EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes....... 1 peseta
Fuera, trimestre.............. 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Viernes 7 de Octubre de 1904
Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.492

CASAS EN VENTA

Las señaladas con el número 13 de la calle de Panaderas, núm. 61 de la calle Mayor antigua y núm. 10 de la calle de Estrada.

Detalles, Mayor pral., 21, pral.

Vino de cosechero

Se vende tinto y clarete de la cosecha del año pasado, en la bodega de la calle de Panaderas número 28, de don Eduardo R. Tabares, á 30 céntimos litro.

A LAS SEÑORAS

Consuelo López y Hermanas

Modistas de sombreros

Han llegado á esta capital, tan solo por dos días, (hospedándose en el Hotel Continental) con un buen surtido en sombreros, modelos altas novedades de París, para la próxima temporada de invierno.

Hotel Continental. Palencia.

INFORMACION POSTAL

Madrid 6 de Septiembre 1904.

Sr. Director

En el Consejo de ministros celebrado hoy en Palacio, bajo la presidencia del rey, pronunció el Sr. Maura un discurso más largo que en otras ocasiones,—verdad es que hacía unos tres meses que no había Consejo en Palacio—discurso que constituyó amplia información política sobre todos los asuntos ocurridos durante el verano. Habló también del programa parlamentario del Gobierno, del término de las negociaciones entre Francia y España, de los nuevos proyectos que el Gobierno llevará á las Cortes, de las cuestiones obreras y de las dificultades surgidas con motivo de la ley del descanso dominical.

Solo firmó el ministro de Hacienda.

Terminado el Consejo, marcharon los ministros á sus domicilios, siendo imposible á los periodistas recoger la información de costumbre con la prontitud que otras veces.

Congreso

Se abre la sesión á las tres y media.

Preside el Sr. Romero Robledo.

El Sr. Villanueva reproduce una proposición de ley.

El señor Arias Miranda pide á Sánchez Guerra resuelva en justicia el expediente sobre elecciones municipales de Don Juan, en la provincia de Burgos.

El ministro de la Gobernación contesta que accederá á su deseo.

El Sr. Nougués pide que se provean en la provincia de Tarragona las escuelas públicas que están vacantes.

El Sr. Domínguez Pascual ofrece proveerlas.

Al ministro de Agricultura pregunta también el Sr. Nougués cuáles son las causas porque ha desechado las propuestas de la Junta de obras del puerto de Tarragona para la creación de una caja de ahorros de los obreros de dicho puerto.

El Sr. Allendesalazar contesta que no pueden destinarse los presupuestos para obras públicas en otras atenciones, por perentorias que sean.

Rectifican el Sr. Nougués, diciendo que en cambio la Junta de obras ha gastado con motivo del viaje del rey más de 30 mil pesetas. Pide además que Allendesalazar remita al Congreso el resultado de la información abierta con motivo del accidente ferroviario de Calamocha.

El Sr. Morayta censura que se denuncien los periódicos sin previo anuncio para que se puedan retirar de las ediciones de provincias los escritos objeto de denuncia. Pide al ministro de Gracia y Justicia que se cumpla este trámite.

El Sr. Sánchez Guerra asegura que en los fiscales no puede haber el propósito al denunciar los periódicos de perjudicar á las empresas. Después de todo, dice, el perjuicio es pequeño, pues para que la pérdida sea de mil pesetas, es necesario que el periódico tire 400.000 números. (Estupefacción).

El Sr. Burell pide al ministro varios documentos relacionados con el asunto de Alcalá del Valle.

Orden del día

El Sr. Azcárate reanuda su discurso en la interpelación del descanso dominical.

Dice que en el reglamento se considera como descanso de 24 horas, desde las doce de la noche del sábado á las doce de la noche del domingo; estima más racional y lógico la interpretación dada por el Instituto al acceder á lo propuesto por algunos periódicos de Barcelona el que se establezca el descanso de sus redactores y operarios desde las seis de la mañana del domingo hasta las seis de la mañana del lunes.

Insiste en que para los periódicos de Madrid, el descanso es ilusorio.

Recuerda que al ir la actual ley del descanso al Senado, no fué tan combatida por los prelados como lo fué en 1891 la del Sr. Cánovas que la consideraron como ley láica de descristianización, y la actual pasó solo con algunas protestas del arzobispo de Zaragoza y obispo de Jaca.

Sostiene que sin embargo esta ley es menos clerical porque esta prohibe el trabajar solo en domingo, pero no en los días de mayor fiesta religiosa católica.

Afirma que á los verdaderos creyentes habrá de molestarles más que se pueda trabajar el Jueves Santo, el año Nuevo y el Corpus, que el que se trabaje en domingo.

A última hora interviene Dato, mostrándose partidario de que el Estado intervenga en las cuestiones sociales.

Estas cuestiones sociales no lo son de disciplina en ningún partido. La libertad individual no es absoluta en ningún país.

Senado

Bajo la presidencia de Azcárraga, estando en el banco azul los Sres. Osma, Linares y Sánchez Toca, se abre la sesión.

El Sr. Gimeno (D. Amalio) censura al ministro de la Guerra, por no haberse puesto á discusión el proyecto de servicio militar obligatorio á pesar de haberse recibido en la Cámara en Marzo último.

Linares niega que el proyecto pasara rápidamente en el Congreso.

Rectifican Gimeno y Linares.

Avilés (de la Comisión) justifica la tardanza en emitir dictamen.

[illegible]

—

LA BOLSA

COTIZACION DEL DIA 6

4 por 100 interior, contado. . . .	77'20
Idem, fin corriente.	77'15
5 por 100 amortizable, al contado. .	98'00
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	000'00
Banco de España	480'75
Tabacos	419'50
París.	36'30
Londres.	34'40

LA GUERRA RUSO-JAPONESA

Rusia é Inglaterra

Londres 6

El corresponsal de *The Standard* en Tokio telegrafía el extracto de un artículo de *Nichi-Nichi* adhiriéndose á los propósitos del *Ji Ji-Shimbu* relativo á una extensión, para todos los asuntos mundiales, de la actual alianza anglo japonesa, que hasta ahora solo se refiere á los asuntos del Extremo Oriente.

Esta idea, sea dicho de paso, la acogen con marcada simpatía la mayoría de los diarios ingleses, especialmente *The Morning Post*, *The Standard*, *Daily Telegraph* y *The Times*, los cuales enumeran las ventajas obtenidas hasta ahora por Inglaterra en su alianza con el Japón, siendo la más importante la sustitución definitiva de la influencia rusa por la inglesa en Persia, afghanistan y el Tibet.

Sim embargo, hace observar *The Times* que algunos perjuicios ha causado á Inglaterra la mala voluntad de Rusia, originada por la alianza anglo-japonesa, sin contar que los industriales alemanes y franceses han sustituido á los británicos en los mercados moscovitas el comercio inglés en general ha tenido que sufrir mucho más que el de otras naciones, debido al rigor excesivo desplegado por los cruceros rusos encargados de la visita á bordo siempre que se ha tratado de barcos ingleses.

El órgano de la City reconoce, empero, que estos perjuicios son insignificantes comparados con las ventajas obtenidas.

Un mensaje de Stoessel

París 6

Publican los periódicos telegramas de San Petersburgo diciendo que el mensaje del general Stoessel, llegado ayer, había sido confiado á tres oficiales.

Dos de estos mensajeros fueron asesinados y el tercero pudo pasar.

El despacho contiene indicios confidenciales sobre la situación de Port-Arthur.

Combates terribles

Londres 6

Comunican de Chefu á *Daily Telegraph*:

«Un mensaje firmado por Stoessel, que se ha recibido aquí, dice que desde el día 25 del pasado Septiembre todo está tranquilo en Port-Arthur.

Los japoneses pidieron un nuevo armisticio para enterrar á los muertos; pero la demanda fué rechazada.

Los combates últimos han sido terribles, particularmente los días 24 y 25 de dicho Septiembre.

Las pérdidas fueron muy grandes por los dos lados.

De origen oficial japonés se reconoce que los asaltos fueron rechazados y que las autoridades militares están convencidas de que necesitarán recurrir á un asedio en toda regla».

Gran batalla naval

Los periódicos publican un despacho de Tokio dando cuenta de haber comenzado ayer en Port Arthur una gran batalla naval.

Espéranse con ansia mas detalles.

Las escuelas públicas

Subvenciones para la construcción

(Conclusión)

Terminada la prórroga sin que estén ejecutadas las obras caducará la subvención, y sólo podrá rehabilitarse cuando el Ayuntamiento justifique debidamente que no fué posible concluirlas en el plazo marcado por causas ajenas á su gestión.

Si, esto no obstante, el edificio quedase sin construir por causas que sean imputables á la morosidad ó responsabilidad del Municipio, el ministerio de Instrucción pública anulará la subvención concedida y exigirá á los individuos del Ayuntamiento culpable el reintegro al Tesoro de las anualidades satisfechas, sin perjuicio de las responsabilidades á que hubiere lugar.

Art. 23. Los Ayuntamientos justificarán ante el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las obras realizadas, para que los pagos de cuenta del Estado puedan efectuarse por medio de certificaciones expedidas por los arquitectos directores, con la conformidad de los alcaldes y el V.° B.° del gobernador civil de la provincia.

Art. 24. Al ser concedida la subvención se distribuirá su importe total en anualidades, teniendo en cuenta los compromisos contraídos anteriormente.

Art. 25. Los pagos se efectuarán á medida que se ejecuten las obras dentro de la anualidad concedida y en proporción igual á la en que esté el presupuesto con la subvención, y se suspenderá el pago de la última anualidad hasta que se acredite por el Ayuntamiento que se han terminado las obras y se haya emitido el informe favorable del arquitecto visitador y y del inspector de primera enseñanza. Llenados estos requisitos, deberá abonarse el resto de la subvención concedida.

Ar. 26. Cuando el certificado de obra expedido por el arquitecto director de la construcción exceda en su importe de la anualidad que deba ser satisfecha al Ayuntamiento, sólo se acreditará al Municipio, en el año á que la certificación corresponda, la cantidad exacta de lo anualidad concedida, y el pago del exceso que resulte sin abonar será diferido hasta el año siguiente, en cuya época se satisfará al Ayuntamiento, dentro siempre de las anualidades fijadas.

Art. 27. A fin de facilitar á los Municipios la construcción de escuelas, existirá en el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una colección de planos, de proyectos y de presupuestos para las distintas clases de aquéllas. De dicha colección se hará una tirada especial, que será repartida profusamente.

Art. 28. A los efectos del artículo anterior, y para que entienda en cuanto se refiere á la construcción de edificios destinados á escuelas públicas, se crea en el ministerio de Instrucción pública, con independencia de los otros negociados, uno, que se demnominará de Arquitectura escolar y que tendrá el doble carácter de técnico y de administrativo.

Este negociado formará parte de la Sección de Construcciones civiles.

Art. 29. No obstante ser las casas escuelas, jardines y demás anejos propiedad de los respectivos Ayuntamientos, su uso estará limitado por las siguientes reglas:

1.ª Se prohibe ocupar los locales de la escuela y su material en objetos distintos de la enseñanza, salvo lo dispuesto por las leyes,

2.ª En ningún caso, sin autorización del ministerio de Instrucción pública, podrán los Ayuntamientos, disponer de los edificios escuelas construídos en todo ó en parte con fondos del Estado.

3.ª Cuando sea necesaria la traslación de la escuela á otro edificio, no se llevará á efecto sin que previamente lo autorice la Junta provincial de Instrucción pública.

Art. 30. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes no comprometerá más crédito para esas construcciones en cada ejercicio que el remanente que resulte de la diferencia entre el consignado en el presupuesto de gastos para las mismas y los compromisos contraídos con anterioridad.

Si se comprometiera en algún ejercicio mayor cantidad, será nula la concesión en cuanto excediera del crédito.

Art. 31. La concesión de estas subvenciones, si compromete créditos de varios ejercicios económicos, se ajustará á los trámites requeridos por la legislación vigente.

Art. 32. Las solicitudes para la concesión de subvenciones los dirigirán los Ayuntamientos al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por conducto de los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas provinciales de instrucción pública.

Las instancias formuladas por los delegados regios, donde los hubiere, y donde no por los inspectores provinciales de primera enseñanza, y por las Juntas municipales ó las provinciales donde aquéllas no existan, se remitirán á la Subsecretaría del ministerio, uniendo á éstas los siguientes documentos:

1.° Certificación del acta de la sesión en que el Ayuntamiento acuerde emprender las obras, en la que determine los recursos ó arbitrios con que puede contribuir á ellas y declare que por ser insuficiente se ve obligado á solicitar la subvención del Gobierno.

M.C.D.2022

2.º Certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento, con el V.º B.º del alcalde-presidente, visada también por el gobernador civil de la provincia, en que se detallen las cantidades realmente invertidas por el Municipio en atenciones de primera enseñanza durante los tres años anteriores al en que se subvención se solicita; y se fije además el total importe de los gastos acreditados por todos los servicios en las cuentas municipales, satisfechas con aplicación á los créditos consignados en los presupuestos del Ayuntamiento que hubieren regido en aquellos años.

3.º Otra del secretario de la Junta provincial de Instrucción pública que acredite que el Ayuntamiento solicitante está solvente por atrasos de primera enseñanza.

4.º Proyecto por duplicado, compuesto de Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, formado por un arquitecto.

Art. 33. Los expedientes que estén tramitándose ó pendientes de resolución al tiempo de publicarse este decreto, serán devueltos á los respectivos Ayuntamientos con un ejemplar del mismo para que se adapten á todas sus prescripciones, de modo que no será concedida ninguna subvención sin haber cumplido los anteriores preceptos.

Art. 34. Quedan especialmente encargados de la inspección de las obras los arquitectos afectos al servicio de este ministerio, sin perjuicio de las obligaciones y atribuciones que en la inspección pedagógica y administrativa conceden las disposiciones legales á los rectores de las Universidades, directores de Institutos generales y técnicos, delegados regios é inspectores de primera enseñanza y las Juntas provinciales y municipales de Instrucción pública, que deben procurar en este servicio y en la parte encomenda á su cuidado, la mayor actividad y celo.

Art. 35. Se derrogan cuantas disposiones sean opuestas al presente decreto, sólo en la parte á que el mismo se refiere.

La Asamblea farmacéutica

Ayer seis dió principio á sus tareas en Zaragoza la Asamblea farmacéutica, en la que se tratarán los temas siguientes:

Tema 1.º Medios de evitar los abusos de las farmacias militares.—Ponente, Sr. Duque, de Toledo.

Tema 2.º Medios para cortar la intrusión de los drogueros.—Doctor Romero Landa, de Madrid.

Tema 3.º Petición de una verdadera inamovilidad de los farmacéuticos municipales.—Doctor Barranguán, de Sesma (Navarra).

Tema 4.º Estudio de la supresión ó modificación de las igualas.—Señor de Val, de Boquiñeni Zaragoza).

Tema 5.º Petición del arreglo de las titulares; su organización y señalamiento de sueldos en armonía con la importancia del partido y sin que en ello tengan intervención los Municipios.—Doctor Núñez, de Agreda (Soria).

Tema 6.º Resoluciones que hayan de adoptarse si no es derogada la Real orden que dispone el servicio gratuito á la Guardia civil.—Señor Rosado, de Plasencia (Cáceres).

Tema 7.º La implantación de las bases de colegiación, hechas por la Comisión que nombró el doctor Pulido.—Colegio de Córdoba.

Tema 8.º La negativa de todo el profesorado á cumplir todo aquello de la intrucción general de Sanidad que redunde en desprestigio de la clase farmacéutica ó pugne con las leyes, porque ésta no debe hacerse cómplice de las infracciones legales en aquella instrucción contenidas.—Doctor Abadal, de Lérida.

Tema 9.º Medios de hacer efectivos los medicamentos despachados para heridos ó demandados en casos judiciales.—Doctor Nieto del Barco, de Palencia.

Tema 10. Limitación de farmacias.—Señor Puigpiqué, de Barcelona.

Tema 11. Medios de prohibir la entrada en España de los específicos extranjeros.—Señor Palomas, de Barcelona.

Tema 12. Medios de regular la elaboración de especialidades extranjeras en España.—Doctor Codina Langlin, de Barcelona.

Tema 13. La necesidad de dar energía ó valor ejecutivo á las disposiciones de los subdelegados, ó, de no lograr esto del Gobierno, la supresión del Cuerpo de nuestros subdelegados.—Colegio de Albacete.

Tema 14. Organización del Cuerpo de la Beneficencia provincial.—Colegio de Almería.

Tema 15. Modificación del ingreso y plan de estudios de la Facultad de Farmacia. Colegio de Burgos.

Tema 16. Bases é historia de la Casa comercial «Unión Cordobesa».—Colegio de Córdoba.

La clarificación rápida de los vinos nuevos

En muchas ocasiones, con el fin de satisfacer las exigencias comerciales, se necesita que los vinos nuevos presenten una transparencia completa, sin aguardar á su defecación natural, que requiere tiempo y reposo.

Los procedimientos generales de clarificación no pueden aplicarse en este caso particular. El gas carbónico que se desprende de esos vinos impide la precipitación de las materias que se encuentran en suspensión en el líquido.

La clarificación para hacerse más rápida, se reducirá, por consiguiente, á una esmerada y completa filtración. Esta última operación permite, en efecto, separar mecánicamente del vino, sin adición de materia alguna, los restos de las uvas, de los racimos, ciertos fermentos y cristalitos de ciertas clases de sales, que se escapan con el vino de los recipientes de fermentación. El vino despojado de todas estas substancias presentan caracteres que le hacen más aceptable en el comercio.

La mayoría de los *vinos nuevos* pueden ser filtrados directamente, sin sufrir preparación alguna, por contener materias mucilaginosas que, adhiriéndose á las paredes de los filtros, obran automáticamente por disminuir el tamaño de los poros de las materias filtrantes. Suele ocurrir que, al principio de la filtración, el líquido filtrado no sea perfectamente transparente, en cuyo caso, deberá verterse de nuevo dentro del filtro y repetir la operación hasta que el vino que salga del filtro presente las condiciones deseadas.

Con frecuencia sucede que, á pesar de realizar la filtración con toda clase de precauciones, el vino no resulta claro y transparente, por ser las mallas del tejido del filtro incapaces de impedir el paso de ciertas impurezas. Para evitar esto, se emplean varias materias que impermeabilizan en cierto grado las paredes de los filtros. Entre estas substancias tenemos la *pasta ó pulpa de papel, el carbón en polvo ó negro condensador* y la *cola ó gelatina*. El empleo de estas materias presenta algunos inconvenientes.

La *pasta de papel* comunica muchas veces mal sabor al vino filtrado; el *carbón* debe emplearse en pepueña proporción para que no actúe como decolorante, y la *cola* ó *gelatina* ocasiona en el vino, después de algún tiempo, un ligero enturbamiento.

En Francia empieza a usarse con buenos resultados un nuevo producto en polvo llamado «Stérline», que suprime todos estos inconvenientes y que ha sido propuesto por M. Simoneton, acreditado constructor de filtros.

El fuego de anoche

Poco antes de las diez circuló el rumor de haberse iniciado un incendio en la calle del Cubo y momentos después los pitos de los serenos y el reloj municipal, daban la voz de alarma.

Primeros momentos

Cuando llegamos el lugar del suceso, contadas personas se encontraban en aquel sitio, alarmándonos tanto la densidad del humo, como la altura que tomaban las llamas, que amenazaban destruir toda la manzana de casas

Al tratar de averiguar donde se hallaba el fuego, nos hicieron ver que este se había apoderado de la casa señalada con el número 14 de dicha calle. Los momentos eran precisos, había necesidad de tomar algunas medidas urgentes, pues el voraz elemento principiaba á enseñorearse de la casa número 2 de la Plazuela del Matadero y del accesorio de la número 4 de dicha plazuela.

Ya soldados de Talavera trepaban por los balcones de la casa número 2 de la plazuela, dando principio á desalojarla.

Como el tiempo pasaba y el servicio de incendios tardara en llegar, se pensó en echar abajo la techumbre medianera con la casa número 14, con lo que se consiguió ahogar las llamas que lamían las dos casas contiguas y dar tiempo á que el servicio de incendios pudiera llegar.

Los trabajos

Una vez que las bombas se encontraban en el lugar del suceso, se pensó en la organización y, cual siempre, las voces de unos y las órdenes de otros hacían imposible entenderse y hacer algo de provecho, por fin, pudo restablecerse el orden y las bombas principiaron á funcionar, refrescando las paredes y arrojando agua en abundancia, sobre el montón de escombros y maderas donde el fuego quería levantarse de nuevo.

Las autoridades

Acudieron todas al lugar del suceso, poniendo de su parte cuanto fué dable, para evitar mayores consecuencias.

Parejas de la guardia civil custodiaban los muebles y objetos de las casas que hubo necesidad de desalojar y que aparecían amontonados en medio de la vía pública.

El vecindario

Se portó como tiene por costumbre así que se apercibe de que se ha iniciado un incendio, acudiendo al lugar del suceso, y trabajando con la mayor voluntad para procurar su extinción, por lo que merece nuestro aplauso, extensivo á las fuerzas de Talavera, que desde los primeros momentos rivalizaron con gran arrojo colocándose en los sitios de mayor peligro, para salvar el mobiliario de las casas amenazadas.

El fuego

No es posible precisar como se inició, si bien personas con quienes hoy hemos hablado en el lugar del suceso, hacen suponer, que este debía estar, trabajando de algunos dias atras reconociendo por causa, la chimenea de la casa número 14 de la calle del Cubo.

Las pérdidas

Son de escasa importancia dado lo que pudo haber ocurrido, pues quedan reducidas á un pequeño tejado y ligerísimos desperfectos en las dos casas contiguas.

EN LA DIPUTACIÓN

La sesión de hoy la preside el Sr. Calderón y asisten los Sres. Martínez Espinosa, Abad, Pérez Juárez, García de los Ríos, Herrero (D. Ignacio), Delgado, Aguilar, Rodríguez Blanco, Jubete, García Benito, Santander, Herrero (D. Jesús) y Guijelmo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de una instancia del oficial tercero de Secretaría Sr Rodríguez Olea, en que solicita la jubilación, fundándola en motivos de salud.

La Comisión de Gobierno informa que debe accederse á los deseos del solicitante y que se le conceda la cantidad anual de 1.250 pesetas en concepto de jubilación y que la plaza se amortice á partir desde 1.º del año próximo.

Se da cuenta de una proposición que suscriben varios señores diputados, solicitando que la Escuela Normal de maestras elemental se eleve á superior.

El Sr. Jubete; uno de los firmantes, apoya la proposición y la corporación acuerda tomarla en consideración y que pase á la Comisión de presupuestos.

Dice el Sr. Jubete que la cantidad de aumento será ilusoria en el presupuesto, puesto que según se consigna en la proposición, la Diputación viene satisfaciendo al Estado mayor cantidad que lo que cuesta el sostenimiento de la actual escuela, cantidad que ha sido reclamada en diferentes formas y ocasiones, sin obtener la devolución.

Se acuerda el pago de dos cuentas del concesionario de la red telefónica una, y de la Sociedad Eléctrica Palentina otra.

Se da lectura de una proposición suscrita por el Sr. Rodríguez Blanco, en la que como solución para unificar los proyectos de ferrocarriles secundarios, propone se incluya en el plan una línea que empezando en Aranda de Duero, pase por Palencia y termine en Villarramiel.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos en el proyecto presentado por Contaduría para el que ha de regir en el año ordinario de 1905, importante los ingresos 648 206 pesetas y 76 céntimos y los gastos 647.054 con 26, el Sr. Calderón abandona la presidencia, que ocupa el Sr. Jubete, y desde los escaños pide la palabra para impugnar el presupuesto de ingresos.

Dice el Sr. Calderón que le ha sorprendido desagradablemente, ver consignadas como partida de ingreso 75.000 pesetas que puede producir la venta del solar que en las calles de la Tarasca y Burgos se adquirió hace siete meses para en él construir el Palacio provincial, con lo que se echa abajo y no se respeta un acuerdo reciente que produjo á la Corporación, grandes dificultades para realizarle.

Dice que la adquisición del referido local se consideró una necesidad, por los gastos anuales que produce el sostenimiento del edificio, en que hoy se halla la Dipatación y por las que amenazaba y amenaza, pues es de temer que haya necesidad de construir un nuevo tejado.

Juzga poco serio que en corto espacio de tiempo hayan cambiado los diputados de opinión y que él cree obedece á que tienen recelo á gastar, porque se gasta en Palencia.

El Sr. García de los Ríos, dice que la Comisión de presupuestos, debe dar explicaciones de las causas, porque propone la enajenación del solar: dice que á la Comisión llegó el proyecto de presupuesto de Contaduría, con un aumento en el contingente, de 54,000 pesetas y la Comisión buscó medios para evitarlo en este año de miserable cosecha, que apenas ha dado á los pueblos para comer un mes, y encontró el medio de cerrar el presupuesto con superábit, sin recargar el presupuesto, con las 75,000 pesetas que puede valer el solar.

Dice que fué uno de los diputados que votarón la adquisición del solar, y no está; arrepentido, porque la Corporación entendía entonces, que debía tener casa propia y digna, pero las cosas, dice, han cambiado, y por esto no puede juzgarse mal á la corporación.

Hay un proyecto de Administración local del jefe del Gobierno—continúa—por el que se modifican los organismos provinciales, quitándoles la beneficencia y reduciéndose el número de empleados y diputados, razón por la que no es poca seria cambiar de opinión cuando cambian las condiciones.

Dice que entre vender el solar y aumentarse el contingente, debe venderse aquél, y que si se hubiera consultado la opinión de los pueblos, todos hubieran estado conformes en esto.

Las 75.000 pesetas—continúa—son suficientes á salvar la situación económica de este año, y los pueblos recibirán el presupuesto con simpatía.

El Sr. Calderón: Ya me sospechaba yo—dice—que no iban á convecerme de la necesidad de la venta del solar, que no es otra que la nivelación del presupuesto, para lo que hay otros medios, cual es hacer efectivas las deudas y la proposición del empréstito, para realizarle á medida que lo necesitara la Corporación.

Califica el discurso del Sr. García de los Ríos, para buscar aplauso en la galería y popularidad en los pueblos del distrito, yo creo dice, defiendo más los intereses de los pueblos sin buscar economías, porque éstas, no bien entendidas, son en perjuicio de los pueblos, que al pedir se construyan caminos, ferrocarriles y obras hidráulicas, significan que piden se les grave el contigente, porque de no ser así, ¿con qué recursos iba la Diputación á atender á ellas?

Dice que le hubiera convencido la Comisión y le juzgaría previsora, si al proponer la venta del solar trajese algún proyecto para que la Corporación tuviera casa propia, pues solo indica que podría solicitarse del Estado la concesión en propiedad del edificio que ocupa.

Dice el Sr. Calderón cree haber oido al señor Guijelmo al manifestar é que la proposición era por no gastar dinero en Palencia «que tal vez» por lo que le ruega lo explique.

Termina el Sr. Calderón manifestando que cuando la Comisión traiga proyectos para que la Diputación tenga casa propia, entonces le convencerán de la conveniencia de la venta del solar, é interin, insiste que es poco serio vender hoy lo que se compró ayer.

El Sr. García Benito, dice que no se proponía hablar en defensa del proyecto de la Comisión de presupuestos después de lo dicho por el Sr. García de los Ríos; pero como el Sr. Calderón haga incapie en lo de la venta del solar, debe manifestar que al tratarse de la adquisición de la finca «La Serna» para Granja Agrícola, se dijo que era mejor optar por esto que por el Palacio, incluso el Sr. Calderón.

Que él como diputado se opuso á la compra del solar.

El Sr. García de los Ríos: No quería decir al Sr. Calderón una cosa, pero él ha resucitado.

Nos ha hablado—continúa,—que cobrando bien el presupuesto mejoraría la condición de la Diputación; el Sr. Calderón como presidente no ha cobrado con puntualidad y como algunos pueblos no han pagado, podría creerse que eran sus amigos.

La Comisión ve con pena que no han cumplido los contratos algunos pueblos, y que se debía haber excitado el celo de las Corporaciones municipales.

La Comisión ha dado explicaciones por qué se acuerda la venta del solar y cree no se ha revotado porque no se sabía lo de la Granja Agrícola y ahora entre esto y el Palacio, vota por la Granja.

El Sr. Herrero (D. Ignacio) se muestra conforme con el Sr. Calderón, y dice no deja de formar contraste la adquisición y venta en

M.C.D.2022

tan corto tiempo; no le han satisfecho las explicaciones de la Comisión que busca dinero con transmisión de bienes para aumentar los gastos, que si no se hicieran no darían lugar á mayores ingresos.

Pregunta qué causas han motivado el aumento de gastos.

El Sr. Guijelmo dice, que el Sr. Calderón, no ha interpretado bien sus frases, porque él, ni ningún otro señor diputado, tienen odios á la capital, sinó todo lo contrario, como demuestra que se adquirió el solar para hacer el Palacio.

El Sr. Calderón, se complace haber oído al Sr. Guijelmo y dirigiéndose al Sr. García de los Ríos, dice, que no está enterado del cobro del contigente, puesto que, los débitos han bajado mil y pico de pesetas, es cierto que hay algún ayuntamiento, como el de Palencia, que no ha pagado 5,000 pesetas, pero debe tenerse en cuenta, que contribuye con 55,000; y que ayer pagó 2,500 y uno de éstos días, pagará el resto.

Dice que parece querer ponerse en pugna el establecimiento de la Granja Agrícola y la construcción del palacio, cuando pueden hacerse ambas cosas, porque la Granja tiene su presupuesto en el adicional, y no es más que porque á los diputados no les agrada gastar dinero en Palencia.

El Sr. García de los Ríos dice que conoce los datos de recaudación del contingente, aunque no se le han facilitado, no obstante que los pidió en la sesión del miércoles.

Se extiende en varias consideraciones para manifestar que no tiene aversión á Palencia, sino todo lo contrario.

Se pone á votación el presupuesto de ingresos y se aprueba con el voto en contra de los Sres. Calderón, Martínez Espinosa y Herrero (D. Ignacio).

Habiendo pasado las horas reglamentarias, el señor Presidente levanta la sesión para continuarla esta tarde á las séis.

La cuestión de la Nava de Campos

Según noticias que nos comunica persona conocedora del asunto por tener en el mismo directa intervención, se ha dictado por el ministerio de Agricultura una Real orden resolviendo en la vía gubernativa la cuestion promovida entre el sucesor del concesionario de la Nava, D. Elpidio Inclán, y las villas de Grijota, Villaumbrales, Becerril de Campos, Villamartín y Mazariegos, las cuales pretendían la caducidad de la concesión, sobre la que tanto se ha dicho y escrito y que tantas cuestiones judiciales ha suscitado, que aún están sin resolver.

Dicha Real orden dispone:

1.º Que no procede declarar la caducidad de la concesión, solicitada por los pueblos.

2.º Que debe cumplirse la Real orden de 23 de Julio de 1896.

3.º Que en su consecuencia, el ingeniero jefe forme, en el plazo de un mes, el plan de obras que deberán ejecutar el concesionario y los pueblos en la proporción debida, y que si para ello hace falta practicar algún reconocimiento, reclame á estos los fondos necesarios.

4.º Que se empiecen las obras inmediatamente después de formado el plan, y que trimestralmente dé cuenta el ingeniero á la Dirección general de Obras públicas del estado de adelanto de las mismas.

Tal es la resolución recaida después del largo expediente gubernativo instruido al efecto.

Como esta resolución no satisface las aspiraciones de ninguno de los interesados en la cuestión, posible es que contra ella acudan en la vía contenciosa tanto el sucesor del concesionario com las villas reclamantes, porque á la verdad, para este viaje, ni el uno ni las otras necesitaban alforjas.

NOTICIAS

El diputado provincial Sr. Jubete, venía observando que le faltaban de la panera de su casa de Villaumbrales, algunas partidas de cebada, dió aviso á la guardia civil, la que anoche sorprendió al criado de dicho señor, Teodoro Andrés, en el momento que sacaba cebada de la panera, sin permiso de su amo.

Hoy ha ingresado el Andrés en la cárcel de esta ciudad.

La Comisión provincial, tiene señalados los días 14, 15, 21, 22, y 29 para celebrar sesión en el mes actual.

En Congosto de Valdavia, en la casa comercio de D. Domingo Renedo, se llevó á cabo el día 3 del actual un importante robo, para el cual sus autores tuvieron necesidad de perforar una pared, para retirar un madero, donde apoyaban los cerrojos, á fin de darse paso, llevándose infinidad de artículos como piezas de tela y paño, agremanes, puntillas, bordados y de cuanto en el comercio había, necesitando uno ó mas carros para poderlo trasportar.

Por mas que la guardia civil ha hecho, no la ha sido dable dar con los autores.

En la mañana de hoy, ha salido para Zaragoza, nuestro amigo el Farmáceutico Dr. Nieto del Barco, con el objeto de asistir á la Asamblea Farmáceutica nacional, que ha de tener lugar en la referida capital.

Va como representante elegido por el Colegio de Farmáceuticos de esta provincia,

Subastas de consumos

En el Ayuntamiento de Abarca, tendrá lugar el día 19 del actual, bajo el tipo de 955 pesetas 40 céntimos.

El día 24 á las once, se verificará en el Ayuntamiento de Támara por el tiempo de tres años, señalándose para cada uno el tipo de 2979 pesetas 90 céntimos,

De once á doce del día 16 en la casa consistorial de Mazariegos, bajo el tipo de 2857 pesetas 81 céntimos.

Y por último en el Ayuntamiento de Autillo de Campos, el día 20 de diez á doce y por la cantidad de 3289 pesetas 90 céntimos.

Por D. Antonio Aguado, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil, una solicitud de registro para cuarenta pertenencias de la mina titulada «Uriza», sita en el término municipal de Alba de los Cardaños, al sitio llamado Dehesa de Lomas.

Por dimisión del que la desempeñaba el Ayuntamiento de Cevico Navero, anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes, dotada con el haber anual de 170 pesetas, pudiendo además el agraciado contratar con los vecinos labradores, la asistencia de sus caballerías.

Hace unos días se promovió una reyerta entre dos pastores en término de Velilla de Guardo, resultando uno de ellos con cuatro heridas en el costado derecho, producidas con arma blanca, calificadas de pronóstico reservado; al otro se le apreciaron dos heridas leves en la cabeza producidas con instrumento contundente.

Ambos fueron puestos por la guardia civil de Guardo á disposición del Sr. Juez municipal.

Por el Sr. Deán, nos ha sido remitido para su inserción el siguiente edicto;

«Nos el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Palencia:

Hacemos saber: Que estamos competentemente autorizados para presentar al señor Director del Instituto Provincial de segunda enseñanza, cuatro niños pobres naturales de esta Ciudad ó en su defecto de los pueblos de la Provincia, á fin de que sin satisfacer los derechos de matrícula que están señalados, sean admitidos en dicho Establecimiento á recibir la necesaria instrucción por el tiempo y en la forma que exigen los reglamentos vigentes ó exigieren en adelante. En su virtud y para que llegue á conocimiento de los que puedan aspirar á dicha gracia, se anuncia al público que actualmente se hallan vacantes dos de estas cuatro becas para que hasta el día diez y siete inclusive del mes de la fecha, los padres de los niños que se hallaren con los requisitos prescritos para ser admitidos á cursar en dicho Instituto, presenten sus solicitudes en nuestra Secretaría Capitular acompañadas de las certificaciones de pobreza, de buena conducta moral y religiosa, fé de bautismo en sello de pobres y otra del Maestro de haber terminado los aspirantes la primera enseñanza, y si hubiesen ya aprobado algún año de segunda enseñanza, certificación de la censura obtenida en las asignaturas aprobadas.

El día diez y ocho serán examinados á las diez de la mañana en la Secretaría Capitular para formar el juicio comparativo y juzgar cuál sea el más acreedor á la referida gracia.

En testimonio de lo cual, mandamos expedir el presente Edicto, firmado de nuestra mano y sellado con el de nuestras armas. Dado en la Sala Capitular de esta Santa Iglesia de Palencia á seis de Octubre de mil novecientos cuatro.—*Deogracias I. Casanova*, Deán.—Por acuerdo del I. mo. señor Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.—Secretario, *Julian A. Onrubia.»*

EMULSIÓN

de Aceite de higado de Bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, preparada por el DR. FUENTES.

El mejor y más agradable medicamento para los niños débiles.

2 y 3,50 pesetas frasco

Farmacia del DOCTOR FUENTES

Palencia

SECCIÓN RELIGIOSA

Sábado.—San Brígida, San Demetrio, Santa Palagia, y San Néstor.

En la Soledad tendrán velada ordinaria los adoradores del Santísimo Sacramento, correspondiendo á los turnos del Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Señora de la Soledad, cuya vigilia se aplicará por una intención particular.

SECCIÓN MERCANTIL

Palencia, 7.—El trigo y cebada que ha entrado hoy en estos almacenes se han cotizado á los siguientes precios:

Trigo á 50 reales fanega.

Cebada de 29 á 30 reales la fanega.

—

Villada, 5.—El mercado de este día ha estado bastante concurrido, sobre todo mucho forastero, por dar la casualidad de ser fiesta en los pueblos limítrofes, incluso en este por ser el patrón del obispado San Froilán.

Entrada del trigo 1 500 fanegas, que se pagaron á 50 y 50,50 reales las 92 libras; cebada de 28 á 30 reales la fanega; centeno, de 38 á 40 reales las 90 libras, con pocas operaciones.

Ganado mular regular entrada, cotizándose á precios relativamente bajos; ganado lanar, sobre 2.000 cabezas que se pagaron á precios algo más animados que el mercado anterior.

Vacuno se presentaron sobre 180 veces, de las que se vendieron 72, á los precios siguientes:

Clase de 1.ª, á 64 y 68 reales arroba; ídem de 2.ª, de 60 á 64; ídem de 3.ª, de 40 á 50.

—

Valladolid, 6. En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 200 fanegas de trigo, de á 51'50 reales una.

En los Almacenes del Arco del Ladrillo.—Han entrado 350 fanegas de trigo á 51'75 reales una.

Tendencia del mercado floja.

—

Rioseco, 6.—Las entradas de hoy se limitan á 300 fanegas de trigo, cedidas á 50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado firme.

—

Medina, 6.—La entrada en este mercado ha sido de 200 fanegas de trigo cedidas á 50'50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado sostenida.

Tiempo bueno.

—

Arévalo, 6.—En el mercado de hoy entraron 306 fanegas de trigo, que se cedieron á 51 reales con tendencia sostenida.

Tiempo húmedo.

—

Salamanca, 6.—En el mercado de esta plaza se vende el trigo al detall á 50'50 reales.

En Tejares y en Chamberí entraron 340 fanegas de trigo.

En ambos mercados se cotizó á 50'25 á 50'50 reales las 94 libras.

—

Barcelona, 6.—Los precios del trigo son flojos.

Los compradores se muestran retraidos.

Vendióse trigo de Peñafiel á 51'50 reales las 94 libras, de Salamanca á 51 y Medina á 52.

Llegaron 45 vagones de dicho grano.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Peregrinación á Begoña

MADRID 7 (11'15)

El Gobernador civil de Bilbáo ha celebrado una conferencia con los organizadores de la peregrinación que se celebrará el domingo, á los que la citada autoridad ha exigido que el itinerario sea lo más corto posible, amenazándoles con prohibirla caso de que no lo hicieran así.

—

Itinerario aceptado

MADRID 7 (12'25)

Comunica de nuevo el gobernador que el Vicario ha aceptado el itinerario que aquella autoridad había marcado para la peregrinación.

El Sr. Torres Almunia ha ordenado á la policía que practique cacheos.

LA GUERRA RUSO-JAPONESA

MADRID 7 (13'15)

Telegramas de San Petersburgo dicen que el Consejo de Guerra celebrado en Port-Arthur, ha acordado destituir de la escuadra rusa, al almirante de la misma.

El acuerdo del Consejo ha causado gran sorpresa.

REGALOS

DE

EL DIARIO PALENTINO

Á LOS

Suscriptores y Anunciantes

La Empresa de este periódico deseando corresponder de alguna manera al creciente favor que el público la viene dispensando, ha creido conveniente, otorgar TRES regalos en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional, que se verificará el día 10 de Enero de 1905, bajo las bases publicadas al pie.

Los premios

1.º Una máquina SINGER de coser, doméstica, bobina central de pié, sobre mesa usual y estante.

Esta máquina, de moderna construcción, sirve además de coser para bordar.

La Compañía Fabril Singer en esta capital, tiene el compromiso de enseñar su manejo á la persona que resulte agraciada con ella.

2.º Un elegante lavabo con molduras de nogal, piedra de marmol, espejo y servicio.

3.º Una magnífica manta bordada para cama, elaboración especial.

Los regalos serán expuestos en nuestra Administración en la próxima semana, para que el público vea la importancia de los mismos, y que nosotros no hemos de elogiar.

Vacunación

todos los días

con linfa reciente de ternera suiza, recibida directamente todos los sábados, en casa de don Roque Santa Cruz y á domicilio. Único depositario para la venta en toda la provincia.

Cestilla, núm. 15, Peluquería

Hotel Samaria

San Juan núm. 2.—(Casa del Paso)

Ultimadas las reformas llevadas á cabo en este hotel, puede considerarse, como uno de los primeros de esta región.

Su amplio y espacioso comedor en la planta baja, reune grandes comodidades.

Almuerzos, desde las once de la mañana en adelante.

Sellos de Cautchuc

con escudos, medallas y emblemas.

Alonso é Hijos

Mayor principal, 71

PALENCIA

Alonso é Hijos, *Mayor pral, núm, 71*

M.C.D.2022

AL SAN LUIS

OVIEDO

SOLO POR CUATRO DIAS

Ha llegado el representante de la casa con un extenso y variado surtido en confecciones para la temporada de invierno y el muestrario general de los tejidos de más novedad.

Gerardo Aza y Compañía

OVIEDO

Nota. Se hospeda en el Hotel Continental; previo aviso, pasará á domicilio.—Horas: de nueve á una y de tres á siete.

..MACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

..venida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.

PALENCIA

Precios económicos

GRAN ZAPATERIA

LA ELEGANCIA PALENTINA

Mayor principal, 46.---PALENCIA

Se construye toda clase de calzado, empleando los mejores materiales conocidos y con la elegancia que la moda exige, para caballero, señora y niño.

Esta casa garantiza la solidez de los materiales, que son siempre excelentes y sin que jamás se utilice el cartón y badana.

Véase el escaparate de este establecimiento en el que hay siempre grandes novedades.

No confundirse, junto al Café del Siglo

LABRADORES

Visitad los almacenes de maquinaria agrícola

de Ahles y Compañía

Establecidos en Palencia: Avenida de Casado del Alisal, (Plaza de Toros

Unica casa que vende la acreditada «SEMBRADORA SAN BERNARDO», que tan excelentes resultados ha dado y está dando en todo el pais

Esta maquina es la única que puede adaptarse en estos terrenos, donde domina la arcilla, en la mayoria ó casi totalidad de las propiedades, donde si llueve se encharcan las tierras y no hay poder que lo melle y sino llueve ocurre lo mismo, y en estos casos las demás sembradoras hay que retirarlas.

En cambio con la «SAN BERNARDO» no tiene inconveniente el labrador en salir á sembrar. Su percciona miento es tal, que resiste y hace una labor acabada, asegurandose que no habrá arados que queden las tierras tan bien acondicionadas, obteniéndose ademas una economia de simiente de un 20 por 100 y puede sembrarse a voleo.

Los labradores que deseen adquirirla pueden hacerlo cuanto antes, pues son muy pocas las que quedan existentes en la actualidad.

Con un pequeño sacrificio puede cualquier labrador adquirir esta maquina, con lo que conseguirá grandes ventajas y economía.

Dirigir los pedidos y datos que se deseen, al REPRESENTANTE EN PALENCIA.—*José Revuelta.*

Abonos minerales

La mejor garantía, son los resultados obtenidos en la provincia durante los años que lleva establecido este almacén.

Miguel García. Mazorqueros, 16

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor medicamento nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

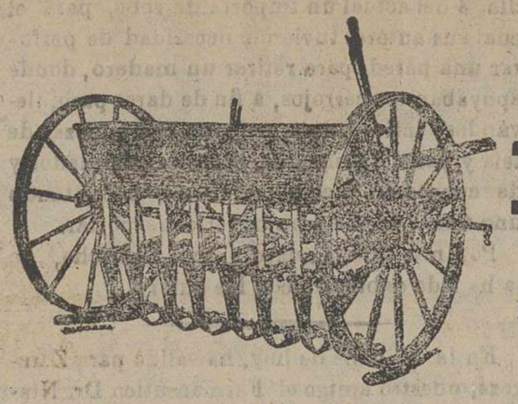

Sembradoras

Hoosier-Garizte

No confundirlas con algunas imitaciones

UNICOS IMPORTADORES

Garteiz Hermanos, Yermo y Comp.ª

VALLADOLID.

Depósito en Palencia: Mayor principal, num. 23

Harina lacteada Alonso (patente)

Contiene la leche pura de los altos pastos de REINOSA. Concentrada en el vacío.

ALIMENTO COMPLETO

Hijos de Alonso, farmacéuticos. Laboratorio y fábrica á vapor. REINOSA.

De venta: Fuentes, Rivas, Escudero y principales droguerías, farmacias y ultramarinos.

ABONOS MINERALES

De altas riquezas garantizadas y á precios sin competencia los vende la Sociedad Salomón, Ortega, Fuentes y Compañía.

Depósitos centrales Nueva Florida de D. Dimas Monje frente á la estación de gran velocidad, Avenida de Casado del Alisal (Plaza de Toros) y Plazuela del Cordón Almacenes de D. N. Fuentes Aspurz é hijo.

Dirijanse los pedidos á los Señores Salomón, Ortega Fuentes y Compañía en Palencia, Población de Campos y Las Cabañas 1

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la mas racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Fernando, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

NO MAS TOS. *REMEDIO INFALIBLE*

Bronquitis, catarro crónico, asma, disnea y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan desde el primer día, con el maravilloso Jarabe á base de bromoformo y clorhidrato, de heroina del DR. E. VILLEGAS, de Córdoba.

Alivio asombroso en los tuberculosos.

Variedad para la TOS FERINA con bromoformo, heroina y fenocola.

Pídase en Farmacias y Droguerías.

Casa en venta

Se hace la de la calle de los Soldados n.º 36 para tratar, calle de la Parra número 15.

Sordos

en 300 casos, 300 curas de zumbidos, ruido oídos y sorderas. Sin molestia, con el *Surdité Thompson*, de éxito infalible, Caja, 4 ptas. en Palencia, Drogería de Escudero y de Fuentes Aspurz, Consultas generales por carta al Doctor Mateos Alcalá, 41, Madrid.

CABALLO

Enganchado, se vende uno de ocho años, alza siete cuartas.

Informará don Emilio Mañueco, en Pedraza de Campos.

Oficiales de zapatería

Se necesitan dos en la zapatería de Francisco Bahillo, en Melgar de Yuso.

Venta

Por arrendamiento de sus fincas, se hace de tres pares de mulas, un caballo y tres carros en buen uso.

Para tratar de su adquisición dirigirse á don Ernesto Miguel, vecino de Baños de Cerrato.

Esteras

Nadie debe comprar, si quiere buscar economía, sin visitar esta esterería.

Mayor pral 135. Frente á la casa de Azcoitia.

Almoneda

Se hace Mayor pral 176 2.º, desde mañana viernes, por las tardes de 3 á 6.

AMA DE CRÍA

Casada, primeriza, leche fresca, desea criar en su casa.

Rivas de campos, Eulogia Illera.

AMA DE CRÍA

Soltera, para casa de los padres.
Soldados número 3, 2.º 2

Fabríca de yeso

Premiada con medalla en la exposición Internacional be Barcelona.

J. FONT. PALENCIA

Sigo ofreciendo al público clases superiores. Para precios y condiciones, dirgirse á J. Font, Orilla del Rio, núm. 29, ó Marqués de Albaida núm. 38, Precios económicos.

ESTÓMAGO

REMEDIO GAUCHO

que alivia cual rayo y cura sin morfina ni otros venenos calmantes que matan la inteligencia *Calma dolor, abre el apetito y ayuda la digestión* Pedid *Dlaegi* á 2 pesetas. en las boticas en Palencia, Droguería de Escudero y de Fuentes Aspurz, Consultas principales por carta al Doctor Mateos, Alcalá, 41, Madrid,

M.C.D.2022